

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 27 de agosto de 2018.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 40/18 para realizar el Acondicionamiento parcial y reforma del inmueble sito en Lanús N° 6087 de Montevideo, con destino al Proyecto Tribal Femenino, mediante el Sistema de Contratación de Obra “Llave en Mano”;-----

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución No. 177/018, de fecha 31 de mayo de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta el informe realizado por el Departamento de Arquitectura del Organismo, sugiere adjudicar la presente licitación a la Razón Social **INPAOC S.A.** –nombre comercial JDYM Ingeniería & Construcción-, por alcanzar una ponderación global entre económico y técnico de 87,40 puntos, ajustarse al pliego en su totalidad, la propuesta Técnica es la más completa y la propuesta Económica es la segunda más conveniente, por un monto total de la Obra de \$ **5.897.031**, IVA 22% incluido y un monto Imponible de \$ **758.670**, modalidad de pago crédito 60 días;-----

II) que la descripción de los procedimientos y operativa a emplear para el efectivo cumplimiento del Servicio licitado se encuentra en el Expediente físico;----

III) que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación la Empresa Adjudicataria deberá tener los certificados al día, como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en los Artículo 3° de la Ley No. 18.244, Artículo 1° de la Ley No. 18.098 y Artículo 14 de la Ley No. 17.897;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF;-----

LA DIRECCIÓN GENERAL

RESUELVE:

1º) **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada No. 40/18 para realizar el Acondicionamiento parcial y reforma del inmueble sito en Lanús N° 6087 de Montevideo, con destino al Proyecto Tribal Femenino, mediante el Sistema de Contratación de Obra “Llave en Mano”, a la Razón Social **INPAOC S.A.** –nombre comercial JDYM Ingeniería & Construcción-, por alcanzar una ponderación global entre económico y técnico de 87,40 puntos, ajustarse al pliego en su totalidad, la propuesta Técnica es la más completa y la propuesta Económica es la segunda más conveniente, por un monto total de la Obra de \$ **5.897.031**, IVA 22% incluido y un monto Imponible de \$ **758.670**, modalidad de pago crédito 60 días.

2º) **Se aclara** a la Empresa adjudicataria que la obra se ajustará en un todo al:

1. Pliego de Bases y Condiciones Particulares suministrado por INAU para la Contratación de Precio y Proyecto por el Sistema de Contrato de Obra “Llave en Mano”.
2. Los Recaudos Gráficos y Escritos que integran el presente llamado.



3º) **ESTABLÉCESE** que la Empresa adjudicataria deberá realizar todo lo que dispongan los Técnicos del Departamento de Arquitectura, en relación a posibles modificaciones y ajustes, de acuerdo a lo preestablecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Construcción, Ampliación y/o Reforma de Inmuebles de INAU por el Sistema de Contrato de Obra "Llave en Mano".

4º) **DISPÓNESE** que antes de comenzar la obra y en el proceso de VISADO se exigirá la presentación del proyecto ejecutivo expresado en "Pliego de condiciones particulares para el diseño, construcción, ampliación y/o reforma de inmuebles de I.N.A.U. mediante el sistema de contrato de obra "llave en mano". Sección V (recaudos gráficos y escritos) incluyendo:

I. IMPLANTACIÓN y REPLANTEO

- a) Planta de implantación y construcciones provisionarias.
- b) Planta de replanteo de cimentaciones.
- c) Planta de replanteo de albañilería.

II. ALBAÑILERÍA

- a) Detalles constructivos de todos los tipos de muros y tabiques.
- b) Detalles constructivos de todas las cubiertas e impermeabilizaciones de baños, terrazas y balcones indicando capas, espesores, materiales, procedencia y marcas de estos últimos.
- c) Cálculo de transmitancia térmica para todos los muros exteriores y cubiertas.
- d) Otros detalles constructivos.
- e) Planillas de aberturas, carpintería y equipamiento.
- f) Planilla de terminaciones de muros, cielorrasos, pavimentos y zócalos.

III. ESTRUCTURA

- a) Planta de cimentación y/o re-cimentación.
- b) Plantas de todos los niveles de estructura.
- c) Planillas de bases, vigas, pilares.
- d) Detalles de escaleras.
- e) Detalles.

IV. INSTALACIÓN SANITARIA

- a) Planta de la red de desagües indicando niveles de terreno, tapas y zampeado. Se deben representar diámetros, longitudes, puntos de conexión, pendientes, tamaño de cámaras, sifones desconectores, ventilaciones, y tuberías secundarias con sus bocas de desagüe, interceptores de grasa, bocas de desagüe y piletas de patio tapadas ó abiertas.
- b) Planta de la red de distribución de agua potable indicando los diámetros de las tuberías y puntos de conexión, altura y capacidad de depósitos de reserva.
- c) Diseño de las instalaciones sanitarias incluyendo la totalidad de las tuberías y aparatos sanitarios, indicando además cuáles son sus diámetros, bajadas, pluviales y de descarga de cocinas, y caños de ventilación.
- d) Detalle de las instalaciones de baños y cocinas.

V. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- a) Planta de la red de media y baja tensión.
- b) Planta de la red de iluminación exterior.
- c) Planta de la instalación de todos los niveles indicando ubicación de puestas, canalizaciones, tableros, centralizaciones, medidor de UTE, diámetro y tipo de materiales a utilizar en las canalizaciones y conductores, sistema de instalación de tierra y todo otro detalle y especificación que permita evaluar la propuesta. La instalación proyectada debe ser embutida con excepción de aquellos casos debidamente justificados.
- d) Esquemas unifilares completos.
- e) Listado de todas las luminarias y equipos a instalar, indicando tipo, calidad, origen, prestaciones, etc.

VI. INSTALACIÓN PARA COMBATE DE INCENDIO: Recaudos gráficos y escritos completos de toda la instalación a construir y habilitar.

VII. MEMORIA CONSTRUCTIVA completa de toda la obra.

VIII. Listado de todos los Técnicos intervinientes.

- 5º) **ESTABLÉCESE** que todos los recaudos deberán contar con la aprobación de los Técnicos del Departamento de Arquitectura de INAU.
- 6º) **DISPÓNESE** que se solicitará a la empresa además, durante el proceso de visado, la presentación de muestras de materiales y equipamiento a suministrar, ante el Departamento de Arquitectura para su aprobación.
- 7º) **ESTABLÉCESE** que la Empresa adjudicataria podrá comenzar los trabajos una vez firmado el VISADO, inscrita la Obra y contar con la Orden de Compra correspondiente.
- 8º) **DISPÓNESE** que la omisión de observaciones en el informe del Departamento de Arquitectura, no exime a la Empresa de la obligación de realizar las correcciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el llamado.
- 9º) **ESTABLÉCESE** que el plazo de comienzo de la obra, la descripción de los procedimientos y operativa a emplear para el efectivo cumplimiento del Servicio licitado se encuentra en el Expediente físico.
- 10º) **DISPÓNESE** que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación la Empresa Adjudicataria deberá tener los certificados al día, como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en los Artículo 3º de la Ley No. 18.244, Artículo 1º de la Ley No. 18.098 y Artículo 14 de la Ley No. 17.897.
- 11º) **PASE** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva.